Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

2409-2019

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SGP-MC-131-2019

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Popayán,

Señores:
FUNDACION TUCANO
NIT. 900.655.944-3
Dirección: Carrera 6 calle 7 Centro Comercial Plaza del Ferrocarril Local 122 Popayán - Cauca
Teléfono: 8353445 - 8335886

REF: Comunicación de aceptación de la oferta para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SGP-MC-131-2019**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán, actuando en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 123 del 07 de diciembre de 2018 y quien para efectos legales de la presente carta de aceptación se denominará **EL DEPARTAMENTO**, se complace en informarle que la oferta presentada por usted el quince (15) de noviembre de 2019, para **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con los requisitos y documentos establecidos en la invitación pública.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SGP-MC-131-2019**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios (logística)

2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Escaneado con CamScanner

2.1. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1. Servicios de Catering

SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Refrigerios	3007	• Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos neto. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas).
Almuerzos	3007	• Porción de mazamorra con panela molida, sopa de verduras, sancocho o consomé 150 ml. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos neto. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal (arroz y/o pasta) 35 gramos. • Leguminosas 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído, en cualquier presentación, por no menos de 60 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado.

2.1.2. Capacitadores

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Un Profesional en Ciencias Sociales, humanas o administrativas con mínimo dos (02) años de experiencia en trabajo comunitario y territorial en zonas con diversos contextos rurales y urbanos para la realización de 13 talleres incluido gastos de trasporte y materiales de apoyo	1
Un Profesional en Ciencias Sociales, humanas o administrativas, con mínimo dos (02) años en trabajo con comunidades negras y tema de genero para la realización de 15 talleres incluido gastos de trasporte y materiales de apoyo	1
Un Profesional en Ciencias Sociales, humanas o administrativas, con mínimo dos (02) años en trabajo con comunidades campesinas(para elaborar un plan intercultural de protección y auto protección con la guaria Indígena, Cimarrona y Campesina en el marco del capítulo étnico) realización de , incluido gastos de trasporte y materiales de apoyo	1
Un Profesional en Ciencias Sociales, humanas o administrativas, para el desarrollo de 12 encuentros sobre (justicia indígena, Guardia Cimarrona y Guardias Campesinas), con mínimo dos (02) años en trabajo comunitario y territorial en zonas con diversos contextos rurales y procesos de memoria histórica del conflicto, incluido gastos de trasporte y materiales de apoyo	1

Escaneado con CamScanner

Nota: Las actividades y productos a cargo del contratista deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con registro **No. BPIN 2019003190046** de la Oficina Asesora de Planeación, con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta **No. 3719** de 12/06/2019, el cual es parte integral de la presente invitación, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

a) El contratista prestará los servicios enunciados anteriormente para la efectiva ejecución del objeto contractual
b) El contratista prestará los Servicio de capacitación vocacional no- Científica con las comunidades étnicas y campesinas, por el término de duración del contrato, en las fechas que establezca la supervisión, las cuales tendrán que ser puestas en conocimiento del futuro contratista por lo menos con tres (03) días hábiles de anterioridad.
c) Los almuerzos y refrigerios deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos, vasos y cubiertos desechables.
d) Aceptar las devoluciones de los alimentos que no cumplan con las especificaciones contratadas o la higiene requerida y reemplazarlos inmediatamente a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
e) Entregar después de cada evento de suministro de alimentos, los listados de asistencia y registros fotográficos, informando el municipio, fecha lugar, hora y número de refrigerios, almuerzos o cenas suministradas.
f) El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de cualquier situación o evento que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).

Escaneado con CamScanner

c) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para el alcance del objeto contractual.

d) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

e) El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.

f) Asumir los costos en que pueda incurrir para la eficaz prestación del servicio contratado.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.

b) Ejercer la supervisión del contrato.

c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Por lo que de forma diáfana se precisa que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.

7. VALOR OFERTADO

SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerios	3007	• Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos neto. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas).	$6.960	$20.928.720
Almuerzos	3007	• Porción de mazamorra con panela molida, sopa de verduras, sancocho o consomé 150 ml. • Porción de proteína animal de no menos de 125	$10.440	$31.393.080

Escaneado con CamScanner

		gramos neto. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal (arroz y/o pasta) 35 gramos. • Leguminosas 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído, en cualquier presentación, por no menos de 60 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado.		

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Expositorios	4	$4.748.025	$18.992.100

El valor del contrato es de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($71.313.900)** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de sus celebración, ejecución y liquidación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el veinte (20) de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio por el supervisor y el futuro contratista.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

a) **Lugar de ejecución del contrato:** será en el Departamento del Cauca, en los 42 municipios y veredas determinados en la especificación técnica del presente proceso.

b) **Domicilio contractual:** se establece en la ciudad de Popayán (Cauca).

10. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad a los servicios efectivamente prestados y entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Escaneado con CamScanner

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No. 3719 de 2019	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($162.745.000)	03-3-3256314-896	Cauca Diverso e Intercultural Recurso Propio Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS

12. GARANTÍAS (DECRETO 1082/2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación, contado a partir de su perfeccionamiento.

b) **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

12.1. <u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>

A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes **(200 SMLMV)**, con vigencia igual al plazo del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4º)

Escaneado con CamScanner

2409-2019

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la Entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

14. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

15. SUPERVISION

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través del Secretario de Gobierno y Participación, o quien para el efecto este designe. La Supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para la modificación del supervisor por parte del DEPARTAMENTO, bastará documento escrito en tal sentido.

Atentamente,

27 NOV 2019

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador del Cauca

Aprobó: Jaime Asprilla Manyoma - Secretario de Gobierno y Participación
Revisó: Adriana Solarte Muñoz – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Adriana Martínez Perlaza - Abogada Especializada - Contratista Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Juan David Gonzalez Vill... ...de Gobierno y Parti...



Escaneado con CamScanner